



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

CONVENIO DE TERMINACION LABORAL DE RELACIÓN DE TRABAJO.

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 13:40 horas del día 18 de octubre del año 2012 dos mil doce, comparecieron por una parte el LIC. JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ, C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA y L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO en su carácter de Presidente Municipal, Regidor y Sindico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento de Yahualica, Jalisco con domicilio en la finca marcada con el número 28 denominada Juárez de esta localidad quien en lo sucesivo se denominara "H. Ayuntamiento" y por la otra parte el C. MIGUEL TORRES RUIZ, mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio la calle denominada Independencia bajo número 426 en la Colonia La Cantera en esta localidad de Yahualica de González Gallo, Jalisco. A quien en lo sucesivo se denominara "El Trabajador", mismos que damos fe de conocer y de que tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron:

QUE CELEBRAN UN CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL DE RELACIÓN DE TRABAJO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. "DECLARA "H. AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, 73, 77, 79, 83 y 85 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los demás preceptos aplicables y relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, numeral 37 fracción VIII, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

2. DECLARA "EL TRABAJADOR"

2.1. Declara el trabajador el C. MIGUEL TORRES RUIZ que ingreso a esta institución con fecha de 01 de enero del 2004, que se encuentra en la nomina como Auxiliar Administrativo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

*Recibi
18 Oct. 2012
Hacienda*

*Octubre 18/12
M. P. Pump
mejor!*

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



¡CONTIGO TODO ES





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

2.2. Declara el trabajador el C. MIGUEL TORRES RUIZ que de su libre y espontanea voluntad celebra convenio de terminación laboral de trabajo con este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica, Jalisco.

2.3. El trabajador el C. MIGUEL TORRES RUIZ se identifica con credencia de votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave TRRZMG69121014H800 y numero de credencial 2863028552010.

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables a la Ley Sustantiva Civil del Estado de Jalisco. Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a lo establecido en las siguientes.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento a través de quienes lo representan y suscriben celebran convenio de terminación de relación laboral de trabajo con el C. MIGUEL TORES RUIZ que se encuentra en la nomina como Auxiliar Administrativo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

SEGUNDA.- Manifiesta el C. MIGUEL TORES RUIZ que se encuentra en la nomina como Asesoría en Secretaria General y que brindaba apoyo a Sindicatura de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco. Y que percibe un salario de \$2,756.25 (dos mil setecientos cincuenta y seis pesos 25/100 moneda nacional) quincenales.

TERCERA.- Manifiestan las partes tanto Trabajador como H. Ayuntamiento que conforme al presente convenio es su voluntad dar por terminada la relación de trabajo con fecha del presente convenio existente entre las partes.



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

CUARTA.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco a través de quienes suscriben entregan como liquidación por concepto de la relación laboral la cantidad de \$57,173.00 (cincuenta y siete mil ciento setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) al C. MIGUEL TORES RUIZ y esta la recibe como liquidación del presente convenio de terminación voluntaria de trabajo.

QUINTA.- El C. C. MIGUEL TORES RUIZ recibe la cantidad referida en la clausula que antecede por concepto de liquidación de todas y cada una de las prestaciones que le puedan corresponder (entre ellas parte proporcional de aguinaldo, prima vacacional, antigüedad demás prestaciones de ley). Por el tiempo que laboro para esta Institución.

SEXTA.- Declara el C. MIGUEL TORES RUIZ que no tienen ninguna prestación que reclamar en lo futuro por la relación laboral que existió entre las partes dándose por liquidada o finiquitada de todos sus derechos a conformidad y que durante el tiempo que prestó sus servicios no sufrió ningún accidente ni enfermedad de tipo laboral, que no se le adeuda ninguna cantidad y por ello otorga a favor del patrón "H. Ayuntamiento", el más amplio y total finiquito laboral como en derecho corresponda. Así mismo declara el H. Ayuntamiento que no tiene reclamación alguna que hacer al trabajador durante el tiempo que laboro para esta Institución.

SEPTIMA.- Para los efectos de la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal del fuero común de esta jurisdicción así como a cualquier otro Tribunal que corresponda, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que les fue a los comparecientes el contenido del presente documento, conocedores de sus efectos legales se manifestaron conformes, ratificándolo y firmando al calce del presente escrito como constancia.

"H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ



¡CONTIGO TODO ES

mejor!





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

SINDICATURA SINDICO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYTO. DE YAHUALICA DE G. GALLO
[Signature]
C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
HACIENDA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO
[Signature]
L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO

[Signature]

"EL TRABAJADOR"

[Signature]
C. MIGUEL TORES RUIZ

Nota: La presente hoja pertenece al convenio de terminación laboral realizado por una parte el LIC. JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ, C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA y L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO, Presidente Municipal, Regidor y Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y el C. MIGUEL TORES RUIZ que se encuentra en la nomina Auxiliar Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Yahualica de González Gallo, Jalisco. A 18 de octubre del año 2012.



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE
 TORRES
 RUIZ
 MIGUEL
 DOMICILIO
 C INDEPENDENCIA 426
 COL LA CANTERA 47300
 YAHUALICA DE GLEZ. GALLO, JAL.
 FOLIO 0000020956826 AÑO DE REGISTRO 1991 01
 CLAVE DE ELECTOR TRRZMG69121014H800
 ESTADO 14 DISTRITO
 MUNICIPIO 118 LOCALIDAD 0001 SECCION 2863



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


 MA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





2863028552010

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRACORPORALES Y OTRAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	

En esta ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos del día 18 (dieciocho) de octubre del año 2012 (dos mil doce), comparece al Departamento de Secretaría General de este H. Ayuntamiento Constitucional el C. MIGUEL TORRES RUIZ quien se identifica con copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave TRRZMG69I2I0I4H800 y número de credencial 2863028552010 y ante mi presencia en mi carácter de Secretario General, manifiesta que RATIFICA EL CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL DE RELACIÓN DE TRABAJO CON ESTA INSTITUCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS establecidos en el presente escrito firmando de nueva cuenta el mismo, al calce como constancia-----

-----Se levanta la presente certificación para los efectos legales que conforme a derecho así correspondan.



C. MIGUEL TORRES RUIZ



Ing. Carlos Macías González
Secretario General





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015
CONVENIO DE TERMINACION LABORAL DE RELACIÓN DE TRABAJO.

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 13:15 horas del día 18 de octubre del año 2012 dos mil doce, comparecieron por una parte el LIC. JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ, C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA y L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO en su carácter de Presidente Municipal, Regidor y Sindico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento de Yahualica, Jalisco con domicilio en la finca marcada con el número 28 denominada Juárez de esta localidad quien en lo sucesivo se denominara "H. Ayuntamiento" y por la otra parte el C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ, mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio la calle denominada Melchor Ocampo No. 77 Int. 1 barrió El Centro en esta localidad de Yahualica de González Gallo, Jalisco. A quien en lo sucesivo se denominara "El Trabajador", mismos que damos fe de conocer y de que tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron:

QUE CELEBRAN UN CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL DE RELACIÓN DE TRABAJO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. "DECLARA "H. AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, 73, 77, 79, 83 y 85 Fracción IIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los demás preceptos aplicables y relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, numeral 37 fracción VIII, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

2. DECLARA "EL TRABAJADOR"

2.1. Declara el trabajador el C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ que ingreso a esta institución con fecha de 01 de enero del 2010, que se encuentra en la nomina Encargado del área de Agua Potable de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

*Recibido
18 Oct. 2012
Hortencia*

Benjamin Ponce Jimenez

X



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*

Benjamin Ponce Jimenez



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

2.2. Declara el trabajador el C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ que de su libre y espontanea voluntad celebra convenio de terminación laboral de trabajo con este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica, Jalisco.

2.3. El trabajador el C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ se identifica con credencia de votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave PNJMBN58033014H700 y numero de credencial 2870114968575.

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables a la Ley Sustantiva Civil del Estado de Jalisco. Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a lo establecido en las siguientes.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento a través de quienes lo representan y suscriben celebran convenio de terminación de relación laboral de trabajo con el C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ que se encuentra en la nomina como encargado de agua potable de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

SEGUNDA.- Manifiesta el C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ que se encuentra en la nomina como encargado de Agua Potable de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco. Y que percibe un salario de \$4,666.05 (cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 05/100 moneda nacional) quincenales.

TERCERA.- Manifiestan las partes tanto Trabajador como H. Ayuntamiento que conforme al presente convenio es su voluntad dar por terminada la relación de trabajo con fecha del presente convenio existente entre las partes.



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

CUARTA.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco a través de quienes suscriben entregan como liquidación por concepto de la relación laboral la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos os 00/100 moneda nacional) al C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ y este la recibe como liquidación del presente convenio de terminación voluntaria de trabajo, mismo que será liquidado de la siguiente manera a la firma del presente convenio \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y cada quince días hasta terminar el ultimo pago y como fecha limite para el pago el día 30 de diciembre del presente año.

QUINTA.- El C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ recibe la cantidad referida en la clausula que antecede por concepto de liquidación de todas y cada una de las prestaciones que le puedan corresponder (entre ellas parte proporcional de aguinaldo, prima vacacional, antigüedad demás prestaciones de ley). Por el tiempo que laboro para esta Institución.

SEXTA.- Declara el C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ que no tienen ninguna prestación que reclamar en lo futuro por la relación laboral que existió entre las partes dándose por liquidada o finiquitada de todos sus derechos a conformidad y que durante el tiempo que prestó sus servicios no sufrió ningún accidente ni enfermedad de tipo laboral, que no se le adeuda ninguna cantidad y por ello otorga a favor del patrón "H. Ayuntamiento", el más amplio y total finiquito laboral como en derecho corresponda. Así mismo declara el H. Ayuntamiento que no tiene reclamación alguna que hacer al trabajador durante el tiempo que laboro para esta Institución.

SEPTIMA.- Para los efectos de la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal del fuero común de esta jurisdicción así como a cualquier otro Tribunal que corresponda, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que les fue a los comparecientes el contenido del presente documento, concedores de sus efectos legales se manifestaron conformes, ratificándolo y firmando al calce del presente escrito como constancia.

"H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ



¡CÓNICOS TODO ES

mejor!



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

SINDICATURA SINDICO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYTO. DE YAHUALICA DE G. GALLO
[Signature]
C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA

HACIENDA MUNICIPAL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
[Signature]
L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO

"EL TRABAJADOR"

[Signature]
C. BENJAMIN PONCE JIMENEZ

Nota: La presente hoja pertenece al convenio de terminación laboral realizado por una parte el LIC. JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ, C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA y L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO, Presidente Municipal, Regidor y Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y el CBENJAMIN PONCE JIMENEZ que se encuentra en la nomina como Encargado de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Yahualica de González Gallo, Jalisco. A 18 de octubre del año 2012.



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PONCE
 JIMENEZ
 BENJAMIN
 DOMICILIO
 C MELCHOR OCAMPO 77 INT 1
 BARR CENTRO 47300
 YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO ,JAL.
 FOLIO 0000086079814 AÑO DE REGISTRO 1994 00
 CLAVE DE ELECTOR PNJMBN58033014H700
 ESTADO 14 DISTRITO
 MUNICIPIO 118 LOCALIDAD 0001 SECCION 2870

EDAD 50
 SEXO H



2870114968575

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

Hugo Alejandro Concha Cantú
 HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE
 LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Benjamin Ponce Jimenez

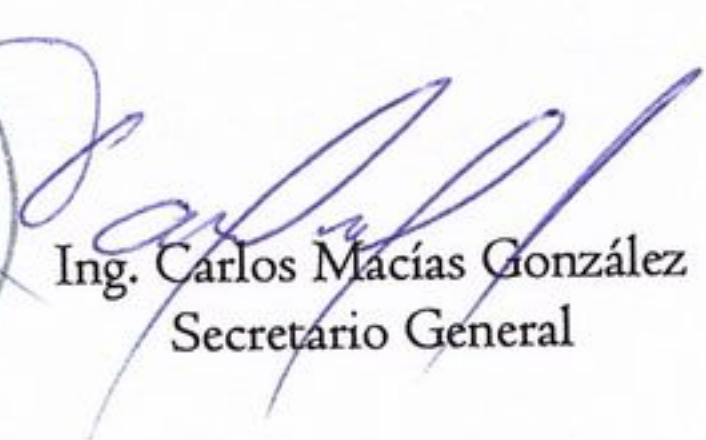
ELECCIONES GENERALES			LOCALES															EXTRACORRIENTES Y OTRAS	
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	17	08						

En esta ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 13:40 trece horas con cincuenta cuarenta minutos del día 18 (dieciocho) de octubre del año 2012 (dos mil doce), comparece al Departamento de Secretaría General de este H. Ayuntamiento Constitucional el C. BENJAMÍN PONCE JIMÉNEZ quien se identifica con copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave PNJMBN580330I4H700 y número de credencial 2870114968575 y ante mi presencia en mi carácter de Secretario General, manifiesta que RATIFICA EL CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL DE RELACIÓN DE TRABAJO CON ESTA INSTITUCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS establecidos en el presente escrito firmando de nueva cuenta el mismo, al calce como constancia-----

-----Se levanta la presente certificación para los efectos legales que conforme a derecho así correspondan.


Benjamín Ponce Jiménez
C. BENJAMÍN PONCE JIMÉNEZ




Ing. Carlos Macías González
Secretario General